

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO 2021.  
HORA 14:00  
N° 6/21**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:23, se inicia la sesión.

### **I - ASUNTOS ENTRADOS -**

**Resolución N° 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D. Ind. Guillermo Aemilius, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

### **II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)**

**Resolución N° 2.** - Expte. s/n - (Dist. N° 108/21) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión ordinaria de fecha 27.04.2021 - N° 5/21.

(6 en 6)

**Resolución N° 3.** - Expte. s/n - (Dist. N° 109/21, 110/21, 111/21 y Anexos) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 21.04.2021 - N° 9/21, 28.04.2021 - N° 10/21 y de los Ordenes del Día del mencionado Consejo, sesión de fecha 05.05.2021 - N° 11/21, 12.05.2021 - N° 12/21 de interés para la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 4.** - Expte. s/n - (Dist. N° 112/21) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de

fecha 21.04.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-500125-21) - 1° Aprobar la siguiente Declaración sobre la situación de la Vivienda y el Hábitat en Uruguay:

**Visto:**

- La grave situación habitacional por la que atraviesan miles de personas que se hace especialmente crítica en la actual situación de emergencia sanitaria en un contexto de pobreza creciente.

- El reciente fallo histórico de la justicia uruguaya y de la ONU que obliga al Estado a proveer de vivienda digna a varias familias en plazos perentorios que sienta un precedente relevante en términos de responsabilizarlo como garante de los derechos consagrados en la Constitución y en diversos compromisos internacionales. Entre otras consecuencias esto evita acciones que profundizan la vulnerabilidad de familias que viven en condiciones de extrema pobreza y precariedad.

**Considerando:**

1) Que el derecho a la vivienda digna está consagrado en la Constitución de la República.

2) La enorme dificultad de dar una respuesta cabal a esta problemática que no ha podido ser superada a pesar de los esfuerzos sostenidos de diversos actores institucionales, políticos y sociales.

3) Que en su artículo 2 la ley orgánica de la Universidad de la República le confiere a esta responsabilidad de: “contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno”

**Resuelve:**

1° Reiterar su compromiso con el derecho a un hábitat saludable y a la vivienda a través de sus diversas formas y mecanismos de acceso.

2° Poner a disposición de las autoridades nacionales y departamentales, así como de las organizaciones sociales y demás actores involucrados en los problemas de la vivienda y el hábitat, sus estructuras de investigación e innovación para contribuir a la búsqueda de soluciones integrales y a la profundización en la reflexión sobre este tema impostergable.

3° Reiterar su voluntad de colaborar en la construcción de salidas urgentes a esta problemática que involucren la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos y aseguren los niveles de confort y localizaciones apropiadas como modo de garantizar el cumplimiento del derecho a un hábitat de calidad.

4° Dar la más amplia difusión.

11 votos – unanimidad de presentes.”

2° Hacer propias la mencionada declaración del CFADU en Resolución N° 2 de fecha 21.04.2021.

3° Poner a disposición los recursos humanos y técnicos de la EUCD a tales fines.

(6 en 6)

**Resolución N° 5.** - Expte. s/n - (Dist. N° 113/21) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 18 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 21.04.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031900-000379-20) (Dist. N° 385/21) - 1° Aprobar lo actuado por el Sr. Decano que en fecha 5.02.21, designó la Comisión asesora para la

*selección, seguimiento y evaluación de los proyectos, en la Convocatoria interna a Proyectos de Iniciación a la Investigación, edición 2021, con los docentes: Tatiana Rimbaud, Rosanna Sommaruga, Carolina Tobler, Daniell Flain y Marcelo Roux, y en fecha 11.2.21 exime a Rosanna Sommaruga, y designa a la docente Ana Vallarino.*

*2° Aprobar la lista de prelación elevada por la Comisión asesora de la Convocatoria interna a Proyectos de Iniciación a la Investigación, edición 2021 y en consecuencia adjudicar los siguientes proyectos:*

*- “Softwares como infraestructuras y nuevas precariedades urbano-territoriales. El caso de PedidosYA en Montevideo”, presentado por Diego Morera Sánchez*

*- “Infraestructura Verde, hacia una planificación urbana multifuncional: el caso de La Chacarita en Montevideo”, presentado por Paloma Nieto y Fernanda Goyos.*

*- “Industria 4.0 para el desarrollo de la Economía Circular”, presentado por Martín Nicolas Capricho Marocci*

*- “Influencia de la morfología urbana en el desempeño energético de edificaciones”, presentado por Pascual Ceriani Guerra.*

*3° Comunicar a los responsables de los proyectos adjudicados que tienen un mes de plazo, a partir de la notificación de la presente resolución, para firmar el contrato programa en Sección Comisiones a efectos de poder realizar los trámites para efectivizar la financiación otorgada.*

*11 votos – unanimidad de presentes.”*

**2°** Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 6.** - Expte. s/n - (Dist. N° 114/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 28.04.2021, en el marco de la Nueva Estructura Académica Docente de FADU, referente a la aprobación de las Bases particulares y Llamados para desempeñar funciones de Dirección de Institutos de FADU, con las modificaciones efectuadas en Sala.

**2°** Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 7.** - Expte. s/n - (Dist. N° 115/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 28.04.2021, la que se transcribe: “**(Exp. N° 031700-000722-20) - (Dist. N° 479/21) - VISTO:** la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar;

**CONSIDERANDO:** la propuesta elevada por la Comisión de Bases de ajuste de las Bases Generales para ocupar cargos docentes en FADU y al Formulario de Inscripción;

**RESUELVE:**

**1°** Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Bases, a las Bases Generales para ocupar cargos docentes en FADU y al Formulario de Inscripción.

**2°** Establecer que se reservará el 50% de los cargos de grado I para estudiantes universitarios.

**11 votos - unanimidad de presentes.”**

2° Remitir estos obrados al Orden Docente y Estudiantil de la EUCD a efectos de brindar información.

(6 en 6)

**Resolución N° 8.** - Expte. s/n - (Dist. N° 116/21) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 27 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 28.04.2021, la que se transcribe: “**(Exp. N° 031170-000035-19) (Dist. N° 386/21)** - Tomar conocimiento de las resoluciones de la Comisión Directiva de la EUCD, Nros 20 y 21 de fecha 13.10.20, sobre la incorporación de disposiciones en el documento "Créditos Electivos - Acreditación de cursos o actividades para la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan 2013" que luce de fjs. 39 a 43 de estos obrados y sobre dejar sin efecto el documento "Procedimiento de Solicitud para acreditar Cursos Electivos a Estudiantes de la EUCD" que luce de fjs 12 a 13 de estos obrados. (11 en 11).”

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd. y a la Comisión de Desarrollo Académico.

3° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 9.** - Expte. s/n - (Dist. N° 117/21) - 1° Tomar conocimiento que el próximo 06.08.2021 vence la designación de la Prof. Carolina Poradosú en el cargo de Directora de la Escuela Universitaria Centro de Diseño.

2° Trasladar a conocimiento de la Asamblea del Claustro de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 10.** - Expte. s/n - (Dist. N° 118/21 y 119/21) - 1° Tomar conocimiento del comunicado del Sr. Decano de FADU de fecha 30.04.2021 referente a la situación del país en relación a la evolución de la epidemia de SARS-CoV-2, y vista la resolución adoptada por el CDC de la UDELAR el pasado 13 de abril en relación a las pautas a seguir en función del escenario epidemiológico, se resuelve dar continuidad a las medidas anunciadas en el comunicado del pasado 16 de abril hasta nuevo aviso.

2° Tomar conocimiento del comunicado del Sr. Decano de FADU de fecha 30.04.2021 referente a espacios seguros con conectividad destinados a estudiantes y docentes en la sede central de FADU, en el marco de la emergencia sanitaria.

3° Tomar conocimiento que se brindó amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 11.** - Expte. s/n - (Dist. N° 120/21 y 121/21) - **Visto:** 1) la consideración efectuada por la Comisión de Bases de FADU, referente a la participación de representantes de las Licenciaturas de FADU cuando la Comisión lo entienda necesario de acuerdo a las bases en consideración; 2) la solicitud para que las licenciaturas propongan representantes, quienes podrían ser convocados para tal fin;

3) la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva, en sesión de fecha 23.02.2021 referente a tomar conocimiento de la Resolución N° 5 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 02.12.2020 sobre la Comisión de Bases de FADU;

**Considerando:** lo dispuesto en la Mesa del Orden del Día de esta Comisión Directiva de fecha 05.05.2021;

**Resuelve:**

1° Rectificar el numeral 2° de la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva, en sesión de fecha 23.02.2021, referente a manifestar al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo el interés de la EUCD, donde dice: "...en participar en el desarrollo de las Bases Generales para la provisión de cargos docentes en FADU, a través de los representantes de la EUCD designados por Resolución N° 19 del CFADU de fecha 24.07.2019...."; debe decir: "...1° en participar en el desarrollo de las Bases Generales para la provisión de cargos docentes en FADU..."

2° Tomar conocimiento de la Resolución N° 19 del CFADU de fecha 24.07.2019 la que se transcribe: "*(Exp. No 031760-000592-19) (Dist. No 1385/19) - Designar en calidad de representante de la EUCD a los docentes Miguel Olivetti (titular) y Daniell Flain (alterno), en la Comisión creada a efectos de realizar una propuesta para la explicitación de los criterios de valoración de méritos a aplicar por las Comisiones asesoras que actúan en los llamados a aspirantes de cargos docentes. (12 en 12).*"; por así corresponder, debido a que son ámbitos de trabajo diferentes.

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a la Asistente Académica **Pilar Irureta Goyena** como representante de la Dirección de la EUCD en la Comisión de Bases de FADU.

4° Remitir estos obrados a los Órdenes de la EUCD a efectos del análisis del tema a efectos de proponer delegados y eventual propuesta de modalidad de trabajo, con fecha límite de entrega el 25.05.2021.

(6 en 6)

**Resolución N° 12.** - Expte. s/n - (Dist. N° 122/21) - **Visto:** el informe presentado por el Equipo Docente de Diseño 4 Textil, referente a la actividad curricular que se llevará adelante con la colaboración de la marca uruguaya de indumentaria y accesorios BAS;

**Resuelve:**

Tomar conocimiento del informe presentado por el Equipo Docente de Diseño 4 Textil y agradecerle el trabajo realizado y la comunicación con esta Comisión Directiva, así como el esfuerzo de alinear con los perfiles de egresados que la institución busca promover.

(6 en 6)

**Resolución N° 13.** - Expte. s/n - (Dist. N° 123/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 33-21 de fecha 03.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, Expte. N° 011020-000708-21 - referente a los informes estadísticos y de

actuación a la fecha, presentados por la representación universitaria en el Grupo de Trabajo ANEP-UdelaR.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 14.** - Expte. s/n - (Dist. N° 124/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 34-21 de fecha 04.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 7 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000724-21 - Tomar conocimiento y aprobar el documento elevado por la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente, comentado en Sala por su integrante Gregory Randall, que contiene una serie de recomendaciones para su aplicación y mecanismos para acceder a la respuesta a consultas frecuentes”*

2° Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD a efectos de brindar información a los docentes.

3° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 15.** - Expte. s/n - (Dist. N° 125/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 35-21 de fecha 04.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 9 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 004020-500124-21 - 1) Tomar conocimiento y agradecer el informe "Unidades de Apoyo a la Enseñanza - UdelaR" presentado por la Comisión Sectorial de Enseñanza y ampliado y comentado en Sala por la Coordinadora de su Unidad Académica Mercedes Collazo, antecedentes que lucen en el distribuido N° 310.21.*

*2) Remitirlo a todos los Servicios Universitarios para ser tenido en cuenta como insumo de construcción institucional.*

*3) Atento a las consideraciones efectuadas en Sala, tomar conocimiento asimismo de las recomendaciones incorporadas al informe.*

*(18 en 18)*

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 16.** - Expte. s/n - (Dist. N° 126/21) - Tomar conocimiento de la Circular N° 37-21 de fecha 04.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 15 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 001000-000111-21 - “1) Tomar conocimiento del informe anual de las actividades generadas y realizadas por la Red Temática de Medio Ambiente durante el ejercicio 2020, cuyo detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 265.21.*

*2) Agradecer a la RETEMA su presentación y expresar el beneplácito de este Consejo por la labor desarrollada. (18 en 18)”*

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 17.** - Expte. s/n - (Dist. N° 127/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 38-21 de fecha 04.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 32 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, la que se transcribe: “*Expte. N° 001015-000047-21 - “1) Tomar conocimiento del informe de actividades del Archivo General de la Universidad de la República correspondiente al año 2020, antecedentes que lucen en el distribuido N° 289.21.*

*2) Agradecer al Archivo General su presentación y expresar el beneplácito de este Consejo por la labor desarrollada.*

*3) Dar la más amplia difusión al referido informe. (18 en 18)*

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

**Resolución N° 18.** - Expte. s/n - (Dist. N° 128/21) - **Visto:** la propuesta presentada por el CEDI de fecha 28.04.2021, referente a reactivar el Grupo de Trabajo que articula la comunicación entre docentes y estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, creado por Resolución N° 8 de esta Comisión Directiva en sesión de fecha 28.04.2020;

**Resuelve:**

1° Hacer lugar a la propuesta presentada por el CEDI.

2° Solicitar al Asistente Académico Guillermo Lago convoque al Grupo de Trabajo que articula la comunicación entre docentes y estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, a efectos de tratar las inquietudes presentadas por los estudiantes.

(6 en 6)

**Resolución N° 19.** - Expte. s/n - (Dist. N° 129/21) - **Visto:** la propuesta presentada por el CEDI de fecha 28.04.2021, referente a reactivar la Comisión Asesora de los Talleres de Materiales de la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19;

Resuelve:

1° Hacer lugar a la propuesta presentada por el CEDI.

2° Proceder a la actualización de la Comisión Asesora de los Talleres de Materiales de la EUCD en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, así como en el traslado de Talleres a FADU.

3° Solicitar a los Órdenes y funcionarios T/A/S de la EUCD ratifiquen o rectifiquen sus integrantes en la mencionada Comisión.

4° Crear un Grupo de Trabajo de Talleres de la EUCD que se fusione y sustituya a la Comisión Asesora de los Talleres de Materiales de la EUCD, a efectos de tratar los asuntos del mismo, integrado por la Encargada del Área Tecnológica Prof. Agda. **Sarita Etcheverry**, el Asistente Académico **Federico Viera**, integrantes de los Órdenes y funcionarios T/A/S de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 20.** - Expte. s/n - (Dist. N° 130/21) - **Visto:** el calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Carrera de la LDInd., correspondiente al 1er semestre de 2021;

**Considerando:** 1) la Resolución N° 10 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 23.03.2021, referente al informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 16.03.2021;  
2) el informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.05.2021;

**Resuelve:**

Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.05.2021 referente a la rectificación del calendario de las sesiones ordinarias de la mencionada Comisión, correspondiente al 1er semestre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: donde dice: "...02.06.2021..."; debe decir: "...01.06.2021..."; por así corresponder.

(6 en 6)

**Resolución N° 21.** - Expte. N° 031710-003226-18 - (Dist. N° 131/21) - **Visto:** la solicitud realizada por la estudiante **María Clara Figueroa Llambí** de acreditación de cursos realizados en el marco del intercambio académico del programa Bilateral, con la Universidad de la Coruña, España, como unidades curriculares electivas para la LDInd;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.05.2021;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. De fecha 04.05.2021.

2° Aprobar a la estudiante María Clara Figueroa Llambí la acreditación de las actividades realizadas en el marco del intercambio académico del programa bilateral, con la Universidad de la Coruña, España, como unidades curriculares electivas en la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, según se detalla:

- 71G01017 Diseño asistido por computador – **10 créditos;**

- 71G01041 Expresión artística - **10 créditos;**

- 71G03007 Antropología de la moda - **10 créditos.**

3° Remitir al DAE a efectos de realizar la acreditación en la escolaridad de la estudiante María Clara Figueroa Llambí.

(6 en 6)

**Resolución N° 22.** - Expte. s/n - (Dist. N° 132/21) - **Visto:** la situación planteada por el CEDI en la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.05.2021, referente a la exigencia docente que en clases virtuales se mantenga la cámara encendida a efectos de controlar la asistencia;

**Considerando:** 1) lo informado por el SEG, que plantea que lo más adecuado sería verificar el ingreso en la sala de Zoom sin tener en cuenta el hecho de que la cámara esté encendida o no; entendiéndose recomendable el uso de la cámara encendida, aunque no de manera obligatoria.

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 04.05.2021;

**Resuelve:**

Remitir estos obrados a la Comisión que entiende en la elaboración de los protocolos y propuestas de trabajo presencial y a distancia, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19 y solicitar a la mencionada Comisión traslade el informe a la Comisión de Carrera de la LDInd.



(6 en 6)

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

**Resolución N° 23.** - Expte. s/n – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 39-21 de fecha 07.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 8 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, Expte. N° 011020-000732-21 - referente a la modificación del inciso cuarto del artículo 47 del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente en relación a la designación de Profesores invitados.

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 24.** - Expte. s/n – Tomar conocimiento de la Circular N° 40-21 de fecha 07.05.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 23 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 27.04.2021, Expte. N° 012700-500159-21 - referente a la rectificación con valor y fuerza de Ordenanza la disposición transitoria incorporada a la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes, aprobada por Resolución N° 24 de 21 de julio de 2020 mientras se mantenga la emergencia sanitaria que vive el país a raíz de la pandemia originada por COVID-19.

(6 en 6)

- Siendo la hora 16:25 se levanta la sesión

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR